

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 10 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, por el que se prorroga el periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mijas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La prórroga del periodo de información pública establecida según Acuerdo de 6 de septiembre y publicado en BOJA núm. 178, de 12 de septiembre de 2024, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/MA/22/21, con la denominación Proyecto de Urbanización Sector SUP C-7 «Finca El Capitán», en el término municipal de Mijas, promovido por Alcalá Developments, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental, resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada y en relación al Dominio Público Hidráulico.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles siguiente al de su publicación, a contar a partir del día 8 de octubre, día en el que se puso disponible de manera efectiva la documentación de consulta al público, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de octubre de 2024.- El Delegado, José Antonio Viquez Ruiz.

00309126